JUSTIFICACION DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MC-MA-09-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ Y OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S R/L CARLOS YESID TORRES BUSTOS.

Antecedentes:

Que en el municipio de arcabuco celebro el contrato de mínima cuantía N° MC-MA-09-2024 con el fin de realizar el mantenimiento de las luminarias dañada en el municipio e instalar unas nuevas en puntos estratégicos que no contaban con la iluminación.

Que al realizar una revisión el día 4 de junio se evidencio que durante la etapa contratación y ejecución del contrato se dañaron otras iluminarias no presupuestadas en el contrato, como consecuencia de la temporada de lluvias en la que se encuentra el municipio actualmente, se generaron daños por descargas atmosféricas en las fotoceldas de las luminarias lo cual genera que estas no se enciendan en las horas de la noche, situación que se debe solucionar mediante la instalación de fotoceldas nuevas para alumbrado público.

Que una vez instaladas las luminarias inicialmente planeadas para el parque principal se evidencio que hay la necesidad de instalar 4 luminarias más en el parque principal, sobre la calle 3, costado donde están ubicadas las cafeterías que reciben la mayor cantidad de turistas, lo cual ayuda a fomentar el consumo de los amasijos y golosinas típicas del municipio, y como resultado de esto, genera mayores ingresos económicos para los comerciantes del municipio; adicionalmente ayuda a fomentar la creación nuevas oportunidades laborales, mediante la creación de un ambiente agradable para los visitantes.

Que en aras de fomentar la actividades de recreación y deporte se hace necesario instalara reflectores led en el patinódromo, para brindar iluminación a este escenario deportivo lo cual incentiva la actividad física por ser un espacio al aire libre, los habitantes pueden realizar este tipo de actividades en horas noches y primeras horas de la mañana gracias a la iluminación de este espacio, adicionalmente contribuir a mitigar el riesgo para los transeúntes de este sector en temas de seguridad y accidentalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ampliar y prorrogar el contrato de mínima cuantía N° MC-MA-09-2024 celebrado el 20 de mayo de 2024 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ".

Que de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

El adicional y prorroga antes mencionada es viable, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y actual se encuentra ejecutado en un 98% y la adicción no supera el 50% del valor del contrato.

De acuerdo a lo anterior es necesario prorrogar el contrato durante el termino de diez días y adicionar diez millones noventa y cuatro mil quinientos pesos ($ 10.094.500) M/cte. Discriminado de la siguiente forma

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalación Luminaria led 100 W , 10.000 lm ip 65 110-240 V Hermética, vida útil 35.000 horas, garantía de 2 años	UND	14	$ 415.000,00	$ 5.810.000,00
3	Suministro e instalación de Fotocelda para alumbrado publico	UND	45	$ 38.000,00	$ 1.710.000,00
4	Suministro e Instalación de Reflector led de 200 W, 18.000 lm, vida útil 35.000 horas	UND	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
SUB-TOTAL					$ 7.765.000,00
ADMINISTRACION				21%	$ 1.630.650,00
IMPREVISTO				2%	$ 155.300,00
UTILIDAD				7%	$ 543.550,00
VALOR TOTAL					$ 10.094.500,00

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739
Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201
Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co
Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co